

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)
Expediente Nota N° 1643
Entro 06.03.2026
Salio _____
Intervino _____



2026 Año de la Educación

Villa de Merlo (S.L.), 05 de Marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2460-C.D.-2026.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL EVENTO "HOMENAJE A LA MUJER SANLUISEÑA". -

VISTO:

La Nota Recibida N.º 013-C.D.-2026, de fecha 12 de febrero de 2026, presentada por la Lic. Graciela Santamaría, en su carácter de Vicepresidente de la Junta de Historia de la Provincia de San Luis (JHSL), mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "HOMENAJE A LA MUJER SANLUISEÑA", a realizarse el día 7 de marzo de 2026 a las 18:30 horas en el Auditorio de la Casa del Poeta de la Villa de Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que el evento propuesto tiene por finalidad rendir tributo a mujeres destacadas de la historia de la Provincia de San Luis, visibilizando sus trayectorias, aportes intelectuales, educativos, sociales y culturales, así como su compromiso con la vida pública y la construcción comunitaria;

Que conforme lo informado por la entidad organizadora, participarán como disertantes:

- Dra. En Educación María Martha Garro, quien abordará la figura de Enriqueta Lucero de Lallemant;
- Dra. En Historia Teresa Fernández Bengoechea, quien disertará sobre Cecilia Fernández de Gabriel;
- Dra. En Historia de la Educación Sonia Riveros, quien expondrá sobre Berta Vidal de Battini;

- Arq. Myriam Tobares, quien desarrollará la temática vinculada a las mujeres de San Luis víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura militar;
- Esp. Cintia Martínez, quien abordará la temática "Tres mujeres sanluiseñas unidas por lazos de amistad y apoyo mutuo: Berta Vidal de Battini, Delfina Varela Domínguez de Ghioldi y Carolina Tobar García", estando la conducción general a cargo de la Lic. Graciela Santamaría;

Que la propuesta no sólo constituye un homenaje simbólico, sino también un espacio académico y de divulgación histórica que contribuye a la construcción de memoria colectiva, al análisis crítico del pasado y al fortalecimiento de la identidad cultural;

Que la Junta de Historia de la Provincia de San Luis es una institución de reconocida trayectoria en la investigación, preservación y difusión del patrimonio histórico provincial, desarrollando actividades que promueven el conocimiento y la valoración de la historia sanluiseña en sus diversas dimensiones;

Que el desarrollo de este tipo de iniciativas en la Villa de Merlo favorece el acceso de la comunidad a propuestas culturales y formativas de calidad, fortaleciendo el vínculo entre las instituciones académicas y la sociedad;

Que la Ordenanza N.º X-949-C.D.-2024 (Texto Ordenado) faculta a este Concejo Deliberante a distinguir aquellas actividades que, por su relevancia cultural, educativa y/o social, resulten de gran valor para la comunidad merlina;

Que este Cuerpo considera oportuno y pertinente acompañar institucionalmente la presente iniciativa, en atención a su aporte al desarrollo cultural y a la promoción de valores vinculados a la memoria, la igualdad y el reconocimiento histórico;

POR TODO ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, PRODUCE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

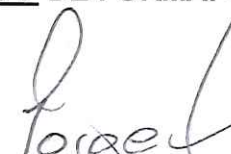
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado "HOMENAJE A LA MUJER SANLUISEÑA", organizado por la Junta de Historia de la Provincia de San Luis, a realizarse el día 7 de marzo de 2026 a las 18:30 horas en el Auditorio de la Casa del Poeta de la Villa de Merlo.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la relevancia cultural, educativa y social del mencionado evento, en tanto promueve la puesta en valor del aporte histórico de las mujeres sanluisenñas, contribuye a la preservación del patrimonio histórico provincial y fortalece la memoria colectiva.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la confección del Diploma correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Junta de Historia de la Provincia de San Luis, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis